

Diciembre | 2020

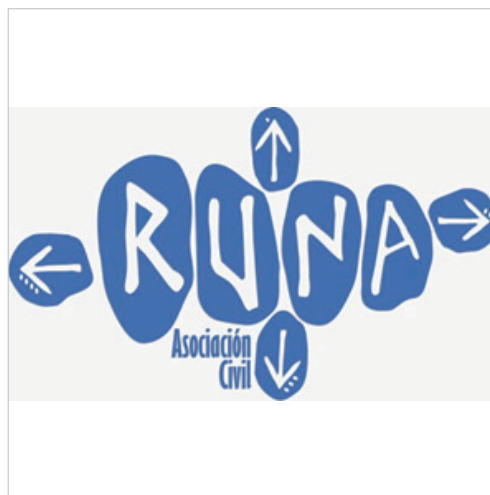
---

# PROTOCOLO PARA LA ACTIVIDAD DE CIRCO

GUÍA DE RECOMENDACIONES  
EN EL MARCO DE LA PANDEMIA  
POR COVID-19



**Adhieren al presente protocolo:**





# Índice de Contenido

|                                                                                                                                                       |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>PRESENTACIÓN</b>                                                                                                                                   | <b>7</b>  |
| <b>1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES</b>                                                                                                             | <b>7</b>  |
| 1.1 GENERALIDADES                                                                                                                                     | 7         |
| 1.2 CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN PERMANENTE DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN. REGISTROS                                                       | 8         |
| 1.3 VENTILACIÓN                                                                                                                                       | 9         |
| 1.4 PROVEEDORES. RECEPCIÓN DE MERCADERÍAS                                                                                                             | 9         |
| 1.5 GESTIÓN DE RESIDUOS DE EPP                                                                                                                        | 9         |
| 1.6 USO DE VEHÍCULOS                                                                                                                                  | 10        |
| <b>2. MEDIDAS DE HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL</b>                                                                                                       | <b>10</b> |
| 2.1 GENERALIDADES                                                                                                                                     | 10        |
| 2.2 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL                                                                                                                  | 10        |
| <b>3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESPECÍFICAS PARA ESPACIOS DE ENTRENAMIENTO</b>                                                                            | <b>11</b> |
| 3.1 RECOMENDACIONES PARA INGRESO DE ALUMNOS/AS, PROFESORES/AS Y PERSONAL DEL ESPACIO                                                                  | 11        |
| 3.2 RECOMENDACIONES Y ACCIONES DEL PERSONAL DE RECEPCIÓN                                                                                              | 11        |
| 3.3 RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD                                                                                                | 12        |
| 3.4 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL ESPACIO DE ENTRENAMIENTO                                                                                          | 13        |
| <b>4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS AL AIRE LIBRE</b>                                                         | <b>13</b> |
| 4.1 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA ARTISTAS Y COMPAÑÍAS                                                                                             | 13        |
| 4.2 DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO EN EL ESPACIO PÚBLICO (CIRCO CALLEJERO):                                                                               | 14        |
| <b>5 MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN SALAS</b>                                                                           | <b>14</b> |
| <b>6 MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN SALAS ITINERANTES (CON CARPA)</b>                                        | <b>15</b> |
| 6.1 ORGANIZACIÓN                                                                                                                                      | 15        |
| 6.2 RECOMENDACIONES PARA LA OBTENCIÓN DE ENTRADAS                                                                                                     | 15        |
| 6.3 RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO                                                                                             | 16        |
| 6.4 RECOMENDACIONES PARA EL EXPENDIO EN LOCALES GASTRONÓMICOS                                                                                         | 16        |
| 6.5 RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DEL ESPACIO Y LAS/LOS ARTISTAS                                                                                   | 16        |
| <b>7 PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EL AISLAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNTOMAS COMPATIBLES Y CONTAGIO COVID-19</b>                               | <b>17</b> |
| 7.1 ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19                                                                         | 17        |
| 7.2 ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO DE COVID-19                                                                                                     | 17        |
| 7.3 ACTUACIÓN ANTE PERSONAL CON "CONTACTO ESTRECHO" CON PERSONAS QUE SON "CASOS SOSPECHOSOS" O POSEAN CONFIRMACIÓN MÉDICA DE HABER CONTRAÍDO COVID-19 | 18        |

**ANEXOS**

|                                                                                            |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA PERSONAL PARA PREVENCIÓN DE COVID-19                           | 19 |
| ANEXO II: AFICHES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COVID-19                                        | 20 |
| AFICHE I: RECOMENDACIONES PARA EL CUIDADO E HIGIENE PERSONAL                               | 20 |
| AFICHE II: INSTRUCTIVO CÓMO LAVARSE LAS MANOS                                              | 21 |
| AFICHE III: RECOMENDACIONES PARA TRABAJADORES/AS Y PÚBLICO EN GENERAL                      | 22 |
| AFICHE IV: RECOMENDACIONES PARA TRABAJADORES/AS Y PÚBLICO EN GENERAL                       | 23 |
| AFICHE V: RECOMENDACIONES EN ÁREAS DE SERVICIO                                             | 24 |
| AFICHE VI: RECOMENDACIONES EN ÁREAS DE SERVICIO                                            | 25 |
| AFICHE VII: SÍNTOMAS COVID-19                                                              | 26 |
| AFICHE VIII: ÁREA DE AISLAMIENTO PREVENTIVO                                                | 27 |
| AFICHE IX: GESTIÓN DE RESIDUOS DE EPP                                                      | 28 |
| AFICHE X: GESTIÓN DE RESIDUOS DE EPP                                                       | 29 |
| AFICHE XI: GESTIÓN DE RESIDUOS DE EPP                                                      | 30 |
| AFICHE XII: RECOMENDACIONES DE CORRECTA UTILIZACIÓN DE GUANTES DESCARTABLES                | 31 |
| AFICHE XIII: RECOMENDACIONES DE CORRECTA UTILIZACIÓN DE PROTECTOR RESPIRATORIO DESCARTABLE | 32 |
| AFICHE XIV: RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL TRABAJO                  | 33 |

# PRESENTACIÓN

Este protocolo, elaborado por la Secretaría de Desarrollo Cultural del Ministerio de Cultura de la Nación y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo en conjunto con las organizaciones sectoriales mencionadas tiene como objetivo propiciar el regreso paulatino de las diversas artes circenses dentro de un contexto dinámico y cambiante de la pandemia por COVID-19, garantizando la prevención de transmisión de esa enfermedad entre artistas, trabajadores, colaboradores y público en general.

El presente protocolo se presenta en el marco de las medidas de seguridad adoptadas desde el inicio de la pandemia de COVID 19 dentro del marco de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio implementado por el Poder Ejecutivo.

"...El circo ha sido considerado como un arte popular milenario que se ha caracterizado históricamente por su lenguaje directo y popular..."

Desde la comunidad del circo presentamos los siguientes protocolos, con el fin de reiniciar la modalidad presencial para talleres -espacios de enseñanzas-, así como también las actividades circenses, espectáculos en el espacio público, en salas itinerantes y en salas teatrales.

Para lograr este objetivo, surge la necesidad de establecer PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SANITARIA, a los efectos de asegurar que dichas actividades se den en un marco de seguridad con el único propósito de evitar la propagación del virus de COVID-19 y toda lesión a la salubridad pública.

Las recomendaciones establecidas en el presente documento podrán ser ampliadas o modificadas de acuerdo a los cambios que surjan respecto a la situación epidemiológica y cualquier otra disposición que determinen de las autoridades jurisdiccionales.

Es necesario promover la mejora continua, a través de un monitoreo y evaluación constante de la implementación de las medidas que forman parte del presente documento, impulsando otras acciones que se estimen necesarias y proponiendo las actualizaciones y ajustes que fueran pertinentes.

## 1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES

### 1.1 GENERALIDADES

- La reincorporación del personal debe ser en forma progresiva/gradual, definiendo cada área un mínimo necesario de personas a retomar la actividad presencial. Para ello, se deberán considerar la totalidad de recomendaciones y medidas de aplicación directa indicadas en el presente documento.
- Inicialmente, la capacidad máxima permitida en el interior de los locales corresponderá al 50% de la capacidad total habilitada, o lo que disponga cada Autoridad Jurisdiccional, siempre sujeto a que se dé estricto cumplimiento al distanciamiento entre personas no menor a 2 metros unos de otros.
- Al reiniciar las actividades, y previo al ingreso, el personal deberá completar con carácter de declaración jurada un cuestionario COVID-19 (Ver ANEXO I).
- Establecer horarios de ingreso y salida escalonados que permitan evitar aglomeraciones de personas.
- En todo momento se deberá mantener entre las personas una distancia de seguridad mínima de 2 metros. Con el fin de lograr este objetivo se dispondrá de cartelería (ver ANEXO II), marcas en el piso, los pasos a seguir y delimitación de

los sectores. La misma estará ubicada estratégicamente y será de fácil lectura e interpretación.

- En tareas donde por las características del puesto de trabajo las distancias sean menores a las de seguridad (2 metros como mínimo) se aplicarán medidas de prevención complementarias. A tales efectos, se dispondrán de barreras físicas (de ser factible), y/o se suministrará de Elementos de Protección Personal (EPP) y tapabocas a los trabajadores.
- Higienizar y desinfectar todo el ambiente de trabajo/espacio, como mínimo, de forma previa, durante y al finalizar la jornada o función, lo que incluirá picaportes, llaves de luz, equipos de sonido, baños y vestuarios en su totalidad.
- Se intensificará la limpieza y desinfección de las superficies de alto contacto o tránsito de personas, como ser: puertas de ingreso, áreas de recepción, áreas de lavado, baños, cocinas, pasillos, ascensores, y otros lugares clasificados como críticos.
- Los productos químicos utilizados para la desinfección deben tener eficacia comprobada contra el virus SARS-COV-2 y estar autorizados por la ANMAT <sup>1</sup>.
- Limitar el ingreso a vestuarios y comedores por tandas, de manera de evitar aglomeración de personal manteniendo la distancia mínima establecida.
- El ingreso al sector de sanitarios debe realizarse de a una persona por vez, efectuando la higiene de manos correspondiente al salir del mismo.
- Todos los baños y vestuarios de espacios y salas estarán dotados de jabón líquido y toallas descartables.
- Síntomas o anomalías: Si en el espacio o desarrollo de la actividad alguna persona manifiesta síntomas asociados al Covid-19 (temperatura corporal igual o superior a 37.5°, tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, pérdida de olfato, alteración en la percepción de los sabores, cefalea, diarrea/vómitos o mialgias), o manifiesta haber estado en contacto estrecho con casos confirmados de COVID-19, se procederá según las indicaciones del apartado **"7. PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EL AISLAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNTOMAS COMPATIBLES Y CONTAGIO COVID-19"**.

## 1.2 CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN PERMANENTE DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN. REGISTROS

- El personal de los distintos espacios, artistas y toda otra persona que forme parte de la actividad, deberán estar capacitados sobre los procedimientos y medidas de prevención del presente protocolo, antes y una vez iniciadas las actividades. Se dejará registro.
- Se deberá comunicar de manera efectiva y regular sobre la naturaleza cambiante del trabajo debido al COVID-19 y sobre su impacto en las personas y en el lugar de trabajo.
- Se dispondrá de cartelería y señalización de la aplicación de las medidas de prevención tanto para el personal como para el público en general, haciendo hincapié en la distancia de seguridad, uso de barbijo o tapaboca, higiene de manos y elementos personales, colocación y uso de protección facial y desecho de EPP.
- En caso de corresponder su aplicación, los Servicios de Higiene y Seguridad y de Medicina del Trabajo deberán brindar asistencia permanente ante cualquier consulta de las personas que forman parte de la actividad respecto de las medidas de prevención adoptadas.
- Registrar periódicamente, mediante planillas, el cumplimiento de los lineamientos generales del protocolo COVID-19. En ellas aparecerán conformes, no conforme y observaciones de la imposibilidad de cumplirlos, haciendo hincapié o la importancia de los desvíos.

---

1. <https://www.sadi.org.ar/novedades/item/995-productos-recomendados-para-desinfeccion-domiciliaria-activos-sobre-sars-cov-2-virus-que-cause-la-enfermedad-covid-19>

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001882cnt-20200403-recomendaciones-productos-limpieza-domiciliaria.pdf>

- El responsable designado por la empresa ante el Servicio de Higiene y Seguridad, deberá verificar diariamente el cumplimiento del protocolo, informado de la eficacia del mismo o los ítems que deben revisarse.
- En caso de corresponder su aplicación, los Servicios de higiene y seguridad y de Medicina del Trabajo deberán capacitar sobre el uso, conservación, mantenimiento y descarte de los EPP, como así también determinar cuáles son los más adecuados conforme la tarea a realizar.

### 1.3 VENTILACIÓN

- Garantizar la ventilación de los ambientes de trabajo, salas o espacios en forma anticipada al ingreso y en forma permanente durante el desarrollo de la actividad.
- En ambientes con acondicionamiento de calidad del aire se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación. El mismo deberá adecuarse a los requerimientos mínimos de renovación (incrementar el porcentaje de aire intercambiado con el exterior lo máximo que el sistema permita) dentro de los límites de rendimiento del equipamiento para el acondicionamiento del aire, y asegurar la periódica y efectiva limpieza de los filtros. Se deberá garantizar también la desinfección de interior de ductos y toberas. Esta tarea deberá realizarse con la mayor frecuencia posible.
- En caso que no se cuente con ventilación natural exterior, se deberá garantizar renovaciones por medio de inyección y extracción de aire forzada y/o complementar renovaciones faltantes con recirculaciones de aire por medio de sistema de filtrado según las pautas definidas por la Autoridad Jurisdiccional.
- En el caso de que la actividad se desarrolle en carpa, además de las recomendaciones de ventilación del presente protocolo, se deberá controlar que el ingreso de aire mediante barrido sea directo del exterior, tanto por apertura de puertas, levantamiento de la lona cobertura, como de los forzadores.

### 1.4 PROVEEDORES. RECEPCIÓN DE MERCADERÍAS

- De ser posible evitar el ingreso de proveedores a las instalaciones.
- Para la entrega/expedición y recepción de mercadería, implementar modalidades donde no haya contacto directo entre quien entrega y quien la recibe (carros, cajones, puertas, rejillas, cintas, etc.), de modo que se focalice todo el posible riesgo en un lugar/sector, que se deberá desinfectar asiduamente.
- El sector de carga y descarga de mercadería, será delimitado y señalizado con cartelería de advertencia y cumplimiento, mamparas, pintado de piso, etc. y se designará un encargado de la recepción y desinfección.
- Para el ingreso de mercadería a los depósitos o los pañoles se deberá previamente desinfectar con los productos recomendados a tal fin.

### 1.5 GESTIÓN DE RESIDUOS DE EPP

- Proveer de bolsas/cestos/recipientes de acumulación del descarte de EPP y ropa de trabajo descartable.
- Identificar y señalizar lugares destinados a la disposición de estos residuos (Ver Afiche IX).
- Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos.
- Cada vez que se realice el retiro de los residuos, utilizar guantes (descartables preferiblemente), protección respiratoria (tapaboca), protección facial y en caso de ser factible asistencia mecánica que reduzca el contacto con los mismos.
- Realizar la disposición y la gestión de residuos de EPP y de ropa de trabajo descartables del conjunto de trabajadores en forma diaria. Se recomienda doble bolsa, desinfección del contenido antes de su cierre, identificación del contenido (EPP y desechos de elementos de higiene y desinfección) y acopio interno en lugar adecuado (aislado) y debidamente señalizado, durante al menos SETENTA Y DOS (72) horas hasta su retiro definitivo en una tercera bolsa (Ver Afiches X y XI).

## 1.6 USO DE VEHÍCULOS

- Los vehículos que se utilicen para el traslado deberán desinfectarse (dilución de lavandina 10 ml en 1 litro para concentración 55 gr/litro o solución de alcohol al 70%) en las superficies altamente tocadas y mantenerse ventilados en forma permanente durante el viaje.
- También se deberá ventilar al ingresar siempre al vehículo. Se aconseja que los traslados de personal sean de capacidad reducida y no el total de asientos del vehículo, para mantener distancia dentro del mismo. Se recomienda una persona por fila de asientos.
- En caso de uso de transporte público, seguir las recomendaciones indicadas en el Afiche XIV.

## 2. MEDIDAS DE HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL

### 2.1 GENERALIDADES

- Será obligatorio el uso de barbijos/tapabocas para toda persona que forme parte de la actividad.
- Se deberán evitar reuniones grupales o minimizar el número de asistentes, respetando la distancia de seguridad.
- Disuadir a las personas que forman parte de las actividades respecto del intercambio y uso compartido de teléfonos, escritorios y herramientas de trabajo. En caso de tener que compartirse se deberán desinfectar antes y después de su uso.
- Se evitará el contacto físico con otras personas como darse la mano, abrazos, besos, etc.
- No está permitido dentro del establecimiento, sala o espacio compartir elementos personales como botellas de agua, vasos, toallas, etc., como así tampoco vajillas, cubiertos, mate, bombilla y termos.
- En caso de toser o estornudar, esta acción deberá realizar en el pliegue del codo o utilizar pañuelos descartables y desecharlos inmediatamente en los tachos indicados para tal fin. Luego, la persona deberá realizar nuevamente el proceso de sanitizado.
- Cada persona deberá contar con un kit de higienización y desinfección acorde a la duración y condiciones de las tareas a realizar, el cual deberá contener, como mínimo, solución de alcohol al 70% o lavandina al 1%, alcohol en gel y toallas individuales descartables. Se deberá mantener en una cantidad mínima asegurada para tres días de funcionamiento real. Asegurando el recambio de los mismos.
- Cada persona deberá higienizarse las manos en forma frecuente, como así también proceder a la limpieza y desinfección de su puesto de trabajo o espacio, herramientas, equipos de trabajo y elementos de uso personal.
- Se deberá promover el frecuente y completo lavado de manos dentro del establecimiento, sala o espacio, durante un mínimo de CUARENTA (40) segundos, proporcionando a las personas un lugar a tal efecto provisto de agua, jabón líquido y toallas descartables (Ver Afiche II).
- Las y los artistas, como así también alumnos/as y docentes, desinfectarán las herramientas y todo el material de trabajo antes y después de cada representación o práctica usando: dilución de 10 ml de lavandina (concentración 55 gr/litro) en 1 litro para o solución de alcohol al 70%.
- Los y las artistas higienizarán sus manos con alcohol en gel o en spray y utilizarán barbijo o tapabocas antes y después de cada presentación.

### 2.2 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- El stock de elementos de protección personal se deberá mantener en una cantidad mínima asegurada para tres días de funcionamiento real. Asegurando el recambio de los mismos.

- Además de estar provistos de ropa y EPP adecuados, las personas que forman parte de la actividad deberán conocer específicamente sobre la colocación, uso, estado, conservación, retiro y descarte de los mismos (Ver Afiches XII y XIII).
- En caso de corresponder, se elaborará un registro para documentar la entrega de los EPP a los trabajadores y trabajadoras de conformidad con la Resolución SRT N° 299/11. Para ello, deberá constar la fecha y hora de entrega con la firma y aclaración del que recibe y entrega. Cada empresa determinará el registro y la periodicidad con la que realizará la entrega de EPP y kits de desinfección necesarios.
- Es esencial que todas las personas usen los barbijos/tapabocas adecuadamente para que sean efectivos y seguros, a saber:
  - Deben cubrir completamente la cara desde el puente de la nariz hasta el mentón.
  - Lavarse las manos adecuadamente antes de ponerse o quitarse el barbijo/ tapabocas.
  - Sólo tocar el cordón o el elástico en la parte posterior del barbijo/ tapaboca cuando se quite, no la parte delantera.
  - Si el barbijo/tapaboca es reutilizable, proceder a lavarlo lo antes posible, utilizando detergente a 60° Celsius.

### 3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESPECÍFICAS PARA ESPACIOS DE ENTRENAMIENTO

#### 3.1 RECOMENDACIONES PARA INGRESO DE ALUMNOS/AS, PROFESORES/AS Y PERSONAL DEL ESPACIO

- Antes de ingresar al espacio se encontrará con la primera barrera sanitaria donde cada persona deberá desinfectar su calzado e higienizarse las manos con alcohol en gel. Para ello se dispondrá de bandejas sanitizantes, las cuales están provistas de una solución de alcohol al 70%, o hipoclorito al 1%.
- Personal del lugar procederá a tomar la temperatura corporal con un termómetro infrarrojo o laser para evitar contacto físico, cuyo resultado deberá ser menor a 37 grados para permitir el ingreso. En caso de que la temperatura sea superior al valor indicado, se procederá a implementar las acciones indicadas en el apartado "7 PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EL AISLAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNTOMAS COMPATIBLES Y CONTAGIO COVID-19".
- También se realizará el test del olfato, que consistirá en darle a la persona dos papeles, en uno se colocará una fragancia y en el otro nada, debiendo así reconocer en cuál de los dos papeles tiene la fragancia. En caso de fallar esta prueba el individuo no podrá ingresar al establecimiento. Estos papeles serán descartados una vez utilizados.
- A continuación, la persona entregará una Declaración Jurada de Salud (Ver ANEXO I) en formato papel o acreditará su envío vía correo electrónico. La misma deberá ser entregada cada vez que asista al espacio. También se podrá utilizar la App CUIDAR.
- El personal del espacio de entrenamiento para ingresar al mismo respetará el protocolo de ingreso, y en todo momento utilizará los Elementos de Protección Personal:
  - a. barbijo social o tapaboca (obligatorio);
  - b. protector facial (opcional cuando la distancia social sea superior a 2 metros y obligatoria cuando sea menor);
  - c. guantes (opcional); y
  - d. anteojos de protección (opcional).

#### 3.2 RECOMENDACIONES Y ACCIONES DEL PERSONAL DE RECEPCIÓN

- El personal de recepción tendrá a cargo la tarea de:

- a. enseñar a las personas que ingresen los sectores sucios y limpios. Entiéndase por sector sucio, el lugar por el que se ingresa y se transita, espacios de uso común como pasillos, baños y vestuarios, recepción. Se entiende por sector limpio al espacio de entrenamiento al que sólo se puede ingresar con la ropa de entrenamiento.
  - b. Explicar la importancia de cumplir con las normas que establece el presente protocolo.
  - c. Aclarar las dudas que surjan.
  - d. Solicitar que ante cualquier síntoma asociado al COVID-19 o de algún contacto estrecho por favor alerten al espacio.
- En caso de tener que abonar la cuota se le asignará al alumno un turno con el fin de evitar aglomeraciones en la recepción.

### 3.3 RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

- Las personas que ingresen al espacio se comprometerán a:
  - a. Aplicar todas las medidas de prevención en cuanto al uso de vehículos particulares y de transporte público.
  - b. Nunca quitarse el barbijo/tapabocas (salvo para hidratación) y mantenerlo bien colocado durante el desarrollo de la actividad, conforme las recomendaciones del presente protocolo. Y en caso de tocarlo para acomodarlo la persona deberá higienizarse las manos.
  - c. Llevar una muda de ropa adecuada que será utilizada solamente para el entrenamiento.
  - d. Llevar 2 bolsas de nylon, una para la ropa de calle y otra para el calzado.
  - e. Llevar una toalla personal.
  - f. Llevar su propia botella de agua para hidratarse, correctamente etiquetada para facilitar su identificación.
- Luego del ingreso, el individuo luego procederá a cambiarse de ropa en el vestuario, la misma debe ser en su totalidad distinta a la que tenía puesta y encontrarse dentro de una bolsa plástica cerrada. Asimismo, la persona deberá tener una segunda bolsa para colocar su ropa que traía de la calle (en caso de no tener, el espacio se la proporcionará).
- La ropa de entrenamiento debe ser lavada en el domicilio utilizando detergentes habituales y temperatura superior a 60°C. Su traslado se realizará en una bolsa de plástico cerrada.
- Luego la persona dejará sus pertenencias (calzado, bolso, ropa de calle, etc.) en el sector designado y demarcado para tal fin.
- Posteriormente, previo al ingreso al espacio de entrenamiento, el individuo procederá a lavarse las manos y a colocarse alcohol en gel, el cual se encontrará en la entrada del sector.
- Es obligatorio ingresar con la toalla personal.
- Todas las personas se higienizarán las manos cada 30 minutos y respetarán el espacio que se les asigne para la realización de la actividad.
- En todo momento las personas deben evitar todo tipo de contacto físico, lo cual se logrará asignándole a cada alumno un espacio que estará marcado en el piso.
- No podrá ingresar al espacio ninguna persona ajena a la actividad.
- Si por algún motivo la persona debe realizar un cambio de ropa durante la clase, sólo podrá hacerlo en la zona de vestuarios habilitada para tal fin y volver a repetir el protocolo mencionado anteriormente antes de ingresar nuevamente al espacio.
- Al terminar la actividad ninguna persona podrá dejar ningún objeto personal en el espacio.
- Luego de terminar la clase las personas tendrán 5 minutos para acomodar sus cosas y retirarse del sector limpio. Además, se les concederá 10 minutos para cambiarse en el sector correspondiente y retirarse del establecimiento.

### 3.4 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEL ESPACIO DE ENTRENAMIENTO

- Se realizarán cronogramas de entrenamiento dejando libre el espacio durante una hora entre una clase y otra para su respectiva desinfección.
- Además de las limpiezas y desinfecciones diarias, al terminar una clase el personal de limpieza del lugar realizará una desinfección de todo el espacio y de los elementos utilizados. Asimismo, en ese momento, se procederá a reforzar la ventilación. Se deberá contar con 30 minutos, siendo este tiempo necesario para realizar una correcta limpieza y desinfección.
- Una vez concluida esta tarea y habiendo transcurrido como mínimo 1 hora de finalizada la clase anterior, se dará paso al siguiente turno.
- El espacio contará con puntos de sanitizado que incluirán, como mínimo, dispensers de alcohol en gel al 70% para higienización de manos distribuidos estratégicamente, rociadores con alcohol etílico al 70% y toallas descartables, encontrándose en la entrada al establecimiento, en los baños, en los vestuarios, al ingresar al espacio de entrenamiento y en los espacios de entrenamiento.
- Incorporación de base de datos: En caso de detectar algún caso positivo que haya ingresado al espacio, el mismo contará con una base de datos para registrar los ingresos y contactos estrechos de las personas, con el fin de notificar a quienes pudiesen haberse contagiado.

## 4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS AL AIRE LIBRE

### 4.1 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA ARTISTAS Y COMPAÑÍAS

- Se conformarán burbujas de trabajo, las cuales estarán integradas de hasta un máximo de 10 integrantes, siempre que la actividad se realice al aire libre. Para espacios cerrados, el máximo de integrantes por burbuja será de 6 personas.
- En escena: las representaciones se podrán llevar a cabo por los integrantes de una misma burbuja. Higienizarán sus manos con alcohol en gel o en spray previo a cada contacto físico, disponiendo del mismo en escena. Utilizarán barbijo o tapabocas en forma permanente antes y después de cada presentación, y previo a cada contacto mientras estén en escena.
- En caso de alguna persona perteneciente a una burbuja, integre un cuadro con personas que pertenezcan a una burbuja diferente, no podrán tener contacto físico entre ellos/as, manteniendo siempre una distancia mínima de 2 metros y utilizando en todo momento el tapabocas.
- Backstage: en concordancia con todo lo reglado en el presente protocolo detrás de escena se contará con espacios que aseguren los 2 metros de distancia entre todos los artistas sin importar la burbuja a la que pertenecen. La figura de Stage manager o director es la encargada de velar por las reglas protocolares detrás de escena.
- La distancia mínima entre burbujas y el espacio escénico no podrá ser menor a 2 metros.
- El artista o la compañía no tendrá contacto físico con el público y se mantendrá una distancia mínima entre ellos de 4 metros. No podrán estar en escena más de 5 artistas en simultáneo.
- El grupo de artistas que conforman un espectáculo, serán considerados integrantes de una burbuja interpersonal, esto los habilitará a la posibilidad de realizar destrezas que impliquen contacto físico.
- Los artistas no tendrán bajo ninguna circunstancia contacto físico con el público y no podrán circular objetos entre la audiencia.

- Las y los artistas que desarrollen la actividad deberían realizar una autoevaluación de los síntomas asociados al COVID-19 en forma diaria, previo a iniciar la actividad. Del mismo modo, deben estar atentas/os a la aparición de cualquier síntoma durante la jornada de trabajo.
- En caso de presentar síntomas asociados al Covid-19 o haber estado en contacto estrecho con personas sintomáticas los artistas se comprometerán a llevar a cabo las indicaciones médicas que establezcan las autoridades sanitarias.

## 4.2 DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO EN EL ESPACIO PÚBLICO (CIRCO CALLEJERO):

Esta actividad se llevará a cabo en espacios público, entendidos como parques, plazas, peatonales, paseos, anfiteatros al aire libre y APT (Áreas Peatonales Transitorias).

- El siguiente protocolo será exhibido y comunicado a los espectadores de manera clara y visible. Asimismo, será obligatorio su anuncio al público presente antes del comienzo de cada función pudiendo ser mediante una grabación o en vivo.
- Se utilizarán espacios abiertos para la realización de los espectáculos, garantizando así la ventilación, la cómoda circulación peatonal y el cumplimiento del distanciamiento social.
- Se limitará y señalará con cintas, dibujos en el piso, conos, etc. de manera clara los espacios que podrá utilizar el público para garantizar el distanciamiento social.
- El público deberá utilizar barbijo social o tapaboca obligatoriamente durante todo el show.
- El sombrero o la gorra de pasará de forma ordenada y contará con un mango extensible de mínimo 2 metros de largo para garantizar el distanciamiento social. Opcionalmente se podrán utilizar medios de cobro electrónicos para los aportes voluntarios con el fin de minimizar el intercambio de billetes.
- En caso de la realización de eventos al aire libre (con la modalidad de Autocine), será de aplicación el <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/if-2020-71462823-apn-gajynsrt.pdf>

## 5 MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN SALAS

Para el desarrollo de la actividad en Salas y Espacios teatrales, será de aplicación el **Protocolo para la Actividad Teatral y Música en vivo con público (IF-2020-77671166-APN-GAJYN#SRT)**, a excepción del ítem 4.6 Artistas en escena, el cual será reemplazado por el que se detalla a continuación.

- Se conformarán burbujas de trabajo de hasta un máximo de 6 personas en espacios cerrados y de 10 personas en espacios abiertos.
- En escena: las representaciones se podrán llevarán a cabo por los integrantes de una misma burbuja. Higienizarán sus manos con alcohol en gel o en spray previo a cada contacto físico, disponiendo del mismo en escena. Utilizarán barbijo o tapabocas en forma permanente antes y después de cada presentación, y previo a cada contacto mientras estén en escena.
- En caso de alguna persona perteneciente a una burbuja, integre un cuadro con personas que pertenezcan a una burbuja diferente, no podrán tener contacto físico entre ellos/as, manteniendo siempre una distancia mínima de 2 metros y utilizando en todo momento el tapabocas.
- Backstage: en concordancia con todo lo reglado en el presente protocolo detrás de escena se contará con espacios que aseguren los 2 metros de distancia entre todos los artistas sin importar la burbuja a la que pertenecen. La figura de Stage manager o director es la encargada de velar por las reglas protocolares detrás de escena.

Adicionalmente, se implementarán las siguientes medidas de prevención:

- Los artistas deberán guardar una distancia mínima de 5 metros con el público en todo momento mientras se desarrolle la función.
- Los artistas no tendrán bajo ninguna circunstancia contacto físico con el público y no podrán circular objetos entre la audiencia.
- El espacio contará con puntos de sanitizado con dispensers de alcohol en gel al 70% para higienización de manos distribuidos estratégicamente.
- Los acomodadores y el personal de la sala utilizarán en todo momento los EPP (elementos de protección personal) que se detallan a continuación:
  - a. barbijo social o tapaboca;
  - b. protector facial o anteojos de protección; y
  - c. guantes.

## **6 MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN SALAS ITINERANTES (CON CARPA)**

### **6.1 ORGANIZACIÓN**

- Se constituirá un comité de aplicación y control de las medidas y reglas protocolares elaboradas, participando: el grupo empleador (Covid- manager), el médico competente, el responsable del servicio de Higiene y Seguridad y los delegados de los trabajadores.
- Las instalaciones poseen una amplitud que permite regular la forma de ubicación de cada espectador, respetando una distancia física de 2 (DOS) metros entre ellos, el desplazamiento sin interferencias hasta la ubicación destinada, el desplazamiento de evacuación y el recorrido hasta los servicios sanitarios (de ser necesario).
- Los espacios interiores y los exteriores de las salas itinerantes serán barridos con recolección de los residuos y tierra para luego proceder a rociar con desinfectantes, pisos, butacas, pasamanos, fajas contenedoras, cadenas y paredes. Los baños tendrán un tratamiento especialmente intensivo.

### **6.2 RECOMENDACIONES PARA LA OBTENCIÓN DE ENTRADAS**

- El personal a cargo de otorgar las ubicaciones con número se va a encontrar en una boletería (CABINA) aislados del público, mediante un VIDRIO o con una barrera vertical de PVC, debiéndose limpiar la barrera con SANITIZANTE cada (30) treinta minutos. La comunicación para intercambio de ticket y dinero se dará por una abertura de una medida de (10) cm en la parte inferior, como así también un intercomunicador de audio para el diálogo entre espectador y encargado de venta de tickets.
- Se recomienda adquirir los tickets de forma anticipada por medios electrónicos. Aquellos espectadores que no hayan adquirido su ubicación por estos medios, deberán acercarse a la boletería, en un pasillo con indicación de las separaciones, de 2 (DOS) metros, y con sogas, tendones o cadenas plásticas contenedoras.
- El pago de los tickets será preferiblemente mediante tarjetas de crédito o débito o algún otro medio de pago electrónico.
- Se advertirá a los concurrentes que no podrán ingresar personas comprendidas en los grupos de riesgos, como medida de preservación y cuidado sanitario.

### 6.3 RECOMENDACIONES PARA EL INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO

- El personal de la sala/carpa procederá a tomar la temperatura con termómetros infrarrojo a distancia, rociar las manos con desinfectante, manteniendo el distanciamiento y ritmo de circulación. Deberá estar provisto de los elementos de protección personal (barbijos, máscara de celon o similar).
- Si el concurrente no porta su barbijo se le proveerá uno descartable, condición exigible para el ingreso.
- Se procederá a la regulación del ingreso, con control de la distancia social mínima entre personas y/o de grupos convivientes.
- Se deberá controlar que los espectadores mantengan su ubicación durante, la duración del espectáculo, y en casos de necesidades acompañarlos con distanciamiento físico.
- Al momento del egreso, mediante comunicación auditiva, se procederá a despejar la sala en un orden inverso al ingreso, con apoyatura del personal.

### 6.4 RECOMENDACIONES PARA EL EXPENDIO EN LOCALES GASTRONÓMICOS

- Se mantendrá la rutina de orientación con pasillos acotados y sellos de distancia en los pisos. Se atenderá a una persona por vez.
- La entrega de la compra deberá consumirse en las zonas de mesas ordenadas con distanciamiento no menor a 2 (DOS) metros entre ellas.
- Las expendedoras automáticas serán limpiadas y desinfectadas con gel sanitizantes o alcohol en gel en forma periódica durante las funciones. Se proveerá de un dispensador en gel en este sector.
- Se recomienda que los sanitarios cuenten con una persona del espacio que verifique la utilización de alcohol en gel antes y después de su uso. Se sugiere establecer marcaciones en el piso para asegurar la distancia de seguridad.
- Los residuos orgánicos y vasos descartables y sorbetes, se dispondrán para la recolección municipal, rociando los mismos con gel desinfectante y luego de cerrar los envoltorios también rociar, antes de disponerlos en su alojamiento.

### 6.5 RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DEL ESPACIO Y LAS/LOS ARTISTAS

- Cada persona deberá, diariamente, verificar su temperatura corporal, tanto el que no habita en la caravana, como aquel que permanece.
- Mantener actualizada la APP CUIDAR con la frecuencia que lo indique la aplicación.
- En toda el área de convivencia de artistas y personal del circo, se van a delimitar burbujas sociales y de trabajo, disminuyendo la probabilidad de contagios. De esta forma, también, en el caso de producirse un contagio, se facilitará la ubicación de toda la gente que convive en esa burbuja de modo de proceder a su aislamiento preventivo, y permitirá continuar con las actividades al resto del personal.
- Las burbujas sociales estarán conformadas por un máximo de 10 personas. Sólo se podrá exceder este número para el caso de personas convivientes.
- Cada camarín o espacio para maquillaje y cambio de indumentaria teatral, deberá contar con espacios suficientes para mantener la distancia física de 2 (DOS) metros, además de placares o baúles de guarda de elementos personales.
- En escena: las representaciones se podrán llevarán a cabo por los integrantes de una misma burbuja. Higienizarán sus manos con alcohol en gel o en spray previo a cada contacto físico, disponiendo del mismo en escena. Utilizarán barbijo o tapabocas en forma permanente antes y después de cada presentación, y previo a cada contacto mientras estén en escena.
- Detrás de escena se contará con espacios que aseguren los 2 metros de distancia entre todos los artistas sin importar la burbuja a la que pertenecen y será obligatorio el uso de tapabocas.

## 7 PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EL AISLAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNTOMAS COMPATIBLES Y CONTAGIO COVID-19

Este procedimiento será de aplicación para cualquier persona (artistas, trabajadores, asistentes, público en general, etc.) que forme parte de la actividad desarrollada en salas itinerantes, salas teatrales y espacios de entrenamiento.

Ante la presencia de alguna persona que posea signos o síntomas compatibles con COVID-19<sup>2</sup>, se procederá de acuerdo a lo detallado a continuación.

Aunque la mayoría de los lugares de trabajo no tienen salas de aislamiento específicas, se pueden designar a tales fines áreas con puertas que puedan cerrarse donde permanecerán las personas potencialmente enfermas hasta que puedan ser retiradas del lugar de trabajo. Se sugiere la señalización de dichas áreas y su adecuada desinfección luego de su uso (Ver Afiche VIII) y que cuente preferentemente con ventilación natural.

Si a alguna persona ingresante se le detectara una temperatura superior a los 37,5 °C o se determina como caso sospechoso, se deberá derivarlo a esta habitación y, en caso de corresponder, notificar al médico. En caso de ser acompañada por familiares, deberán permanecer aislados en su totalidad.

### 7.1 ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

1. Se dará asistencia a toda persona (propia o ajena) que se encuentre dentro del establecimiento y presente síntomas compatibles con COVID-19.
2. Ante la presencia de una persona con síntomas, el responsable designado del área y/o el trabajador deberán comunicarse con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia<sup>3</sup>.
3. En caso de tratarse de un/a trabajador/a se informará sobre la situación al Servicio Médico y al área de RRHH.
4. El personal designado para la asistencia utilizará barbijo o tapaboca, guantes descartables y anteojos o protector facial.
5. Se procederá al aislamiento en forma inmediata de la persona en el espacio destinado a tal fin y se seguirán las indicaciones de la Autoridad Sanitaria Jurisdiccional.
6. Se solicitará a la persona con síntomas que indique con quién tuvo contacto durante su permanencia en el establecimiento.
7. Se desinfectarán los sectores donde la persona estuvo y/o transitó. El personal a cargo de esta desinfección utilizará: Barbijo, protección ocular, guantes, mameluco descartable y máscara facial.
8. Si la persona es parte del personal no reingresará hasta no obtener resultado negativo.

### 7.2 ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO DE COVID-19

Si se confirma un caso positivo de COVID-19 de una persona que ingresó al establecimiento, ya sea propio o ajeno a la Empresa, se cumplimentará inmediatamente con las siguientes acciones para garantizar la salud del personal y permitir la continuidad de la actividad del área en la mayor brevedad posible.

2 Ver: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

3 Ver: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/telefonos/provincias-caba>

### Primer Paso:

- a. Dar aviso inmediatamente a las Autoridades Sanitarias competentes dependientes del Ministerio de Salud de Nación y/o provincial.
- b. De conformidad con las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria, se relevará al personal en contacto con el caso COVID-19 positivo y se lo enviará a su domicilio, evitando en lo posible el uso del transporte público.
- c. Se realizará inmediatamente la limpieza y desinfección total del área y de las superficies con que tuvo contacto la persona, de manera que permita en la medida de lo posible, el reinicio de actividades en el menor tiempo posible. Esta limpieza y desinfección se realizará con productos y desinfectantes aprobados por la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito de sodio que contenga 1000ppm de cloro activo (dilución aproximada de 1 parte de agua y 50 partes de lavandina con 55gCl/L preparada en el momento).
- d. El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP:
  - Barbijo
  - Protección ocular
  - Protección facial
  - Mameluco descartable
  - Guantes descartables.

### Segundo paso:

- a. Una vez comprobada y acreditada la finalización de la limpieza y desinfección total del área con la que el caso positivo tuvo contacto (descrita en puntos "c y d" de Primer paso), la empresa o responsables a cargo deberá comunicar la forma de reanudar las tareas (grupos de trabajo, turnos, etc.).
- b. La Empresa o responsables a cargo deberán informar a los/las trabajadores/as las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad al personal.
- c. Se extremarán las medidas de control de temperatura diaria a toda persona que ingresa al establecimiento, espacio o sala.
- d. El empleador podrá seguir operando con el personal del establecimiento que no deba cumplir el aislamiento y/o con reemplazos externos si lo requiriera.

## 7.3 ACTUACIÓN ANTE PERSONAL CON "CONTACTO ESTRECHO" CON PERSONAS QUE SON "CASOS SOSPECHOSOS" O POSEAN CONFIRMACIÓN MÉDICA DE HABER CONTRAÍDO COVID-19

1. Se procederá a realizar el procedimiento "Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19".
2. A la persona con "contacto estrecho" con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID-19 se le autorizará el retiro del establecimiento, sala o espacio en forma inmediata y se le indicará que con carácter urgente llame al Sistema de Salud de su jurisdicción. Se garantizará un transporte seguro al domicilio, desalentando el uso del transporte público.
3. La persona que se encuentre en la situación descrita en el apartado anterior, no podrá ingresar al establecimiento hasta contar con diagnóstico negativo de haber contraído COVID-19, haya cumplido con el aislamiento indicado o con las indicaciones emitidas por la Autoridad Sanitaria Jurisdiccional.

# ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA PERSONAL PARA PREVENCIÓN DE COVID-19

Atendiendo a las normativas vigentes y para cuidarnos entre todos, se solicita completar en siguiente formulario que tiene en carácter de DECLARACIÓN JURADA.

| Datos personales                                                                                                                                                                                                                                                  |    |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 1. Nombre y Apellido:                                                                                                                                                                                                                                             |    |    |
| 2. DNI:                                                                                                                                                                                                                                                           |    |    |
| 3. Edad:                                                                                                                                                                                                                                                          |    |    |
| 4. Profesión:                                                                                                                                                                                                                                                     |    |    |
| 5. Domicilio:                                                                                                                                                                                                                                                     |    |    |
| 6. Correo electrónico:                                                                                                                                                                                                                                            |    |    |
| 7. Teléfono personal:                                                                                                                                                                                                                                             |    |    |
| 8. Teléfono familiar de urgencia:                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |
| ¿Actualmente presenta alguna enfermedad? (Tachar lo que no corresponda)                                                                                                                                                                                           | SI | NO |
| En caso de si ¿cuál?                                                                                                                                                                                                                                              |    |    |
| ¿Actualmente presenta algunos de los siguientes síntomas? Dificultad respiratoria, fiebre, dolor de garganta, secreciones nasales, dolor de cabeza, náuseas/vómitos, dolor articular?                                                                             | SI | NO |
| ¿Realizó usted o algún contacto cercano algún viaje dentro de los últimos 14 días?                                                                                                                                                                                | SI | NO |
| Yo ..... con DNI N° .....                                                                                                                                                                                                                                         |    |    |
| Declaro bajo juramento que al momento de suscribir la presente declaración jurada NO manifesté síntomas de Coronavirus (Covid-19). Dejo constancia que, de darse alguno de los síntomas mencionados informaré inmediatamente a los titulares del establecimiento. |    |    |

Firma ..... Aclaración .....

ANEXO II: AFICHES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COVID-19

AFICHE I: RECOMENDACIONES PARA EL CUIDADO E HIGIENE PERSONAL

PARA TU CUIDADO PERSONAL,  
Y EL DE TUS COMPAÑEROS DE TRABAJO,  
APLICÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES  
DE PREVENCIÓN:



Higiene y desinfección de manos en forma permanente.



Realizá la limpieza y desinfección de tu puesto de trabajo y de los elementos que utilizás a diario antes de iniciar las actividades, reiteralo durante la jornada de trabajo y antes de retirarte a tu domicilio (*Escritorio, sillas, teclado de PC, teléfono, útiles de trabajo, intercomunicadores*).



Limpiá y desinfectá todos tus elementos personales (*Mochilas, cartera, bolsos, celulares, llaveros, billeteras*).



Respetá la distancia de seguridad con el resto de las personas.



Mantené ventilado el ambiente de trabajo.



En caso de presentar síntomas de la enfermedad notificá de inmediato al *Servicio de Medicina del trabajo*.

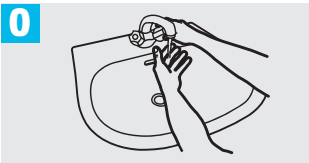


Respetá y hace respetar las instrucciones sobre las condiciones seguras de trabajo.

# ¿Cómo lavarse las manos?

## Con agua y jabón

 **Duración de este procedimiento: 40-60 segundos**



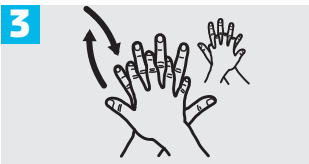
Mójese las manos con agua.



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



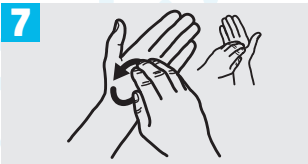
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



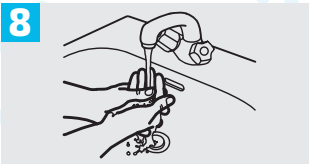
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



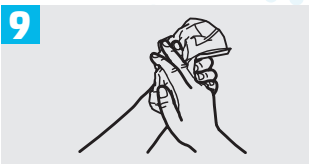
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



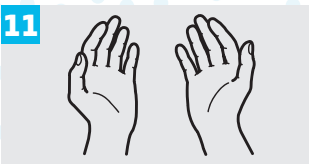
Enjuáguese las manos con agua.



Séquese con una toalla descartable.



Sírvase de la toalla para cerrar la canilla.



Sus manos son seguras.

## **PARA TU CUIDADO PERSONAL, Y EL DE TUS COMPAÑEROS DE TRABAJO, APLICÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES DE PREVENCIÓN:**



**Higiene y desinfección de manos en forma permanente.**



**Realizá la limpieza y desinfección de tu puesto de trabajo y de los elementos que utilizás a diario antes de iniciar las actividades, reiteralo durante la jornada de trabajo y antes de retirarte a tu domicilio** (*Escritorio, sillas, teclado de PC, teléfono, útiles de trabajo, intercomunicadores*).



**Limpiá y desinfectá todos tus elementos personales** (*Mochilas, cartera, bolsos, celulares, llaveros, billeteras*).



**Respetá la distancia de seguridad con el resto de las personas.**



**Mantené ventilado el ambiente de trabajo.**

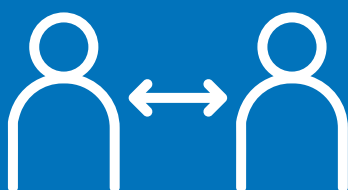


**En caso de presentar síntomas de la enfermedad notificá de inmediato al Servicio de Medicina del trabajo.**



**Respetá y hace respetar las instrucciones sobre las condiciones seguras de trabajo.**

**MANTENGA DISTANCIA  
DE SEGURIDAD**



**USO DE TAPABOCA  
OBLIGATORIO**



RECOMENDACIONES EN ÁREAS DE SERVICIO

No se aconseja el uso de artefactos de uso común

(Microondas, calentador de agua, heladera, dispenser de agua, etc.).



En caso de necesidad de uso, será bajo la responsabilidad de cada usuario.

Cada usuario deberá realizar la desinfección de todas las superficies de posible contacto antes y después del uso

(Manijas, perillas, botones, pico vertedor, etc).



**AFICHE VI: RECOMENDACIONES EN ÁREAS DE SERVICIO**

**RECOMENDACIONES EN ÁREAS DE SERVICIO**

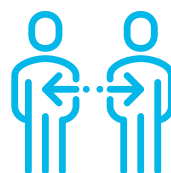
---



**Escalonar los  
turnos de  
comida en el  
mayor tiempo  
posible.**



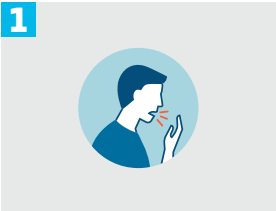
**Evitar  
aglomeración  
de personas  
en áreas de  
servicios.**



**Mantener y  
respetar la  
distancia de  
seguridad  
establecida.**

# ¿Cuáles son los síntomas?

Algunos de los síntomas más comunes.



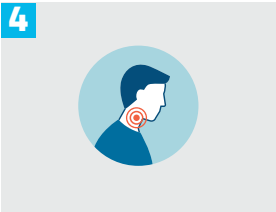
Tos



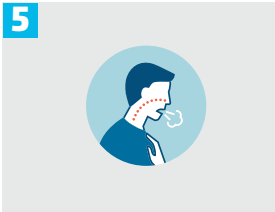
Secreción nasal



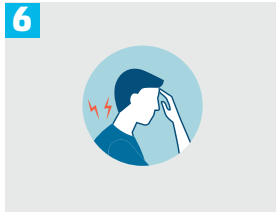
Fiebre 37.5°C



Dolor de garganta



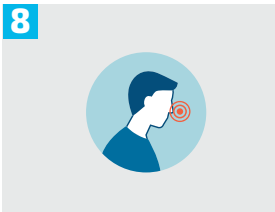
Dificultad respiratoria



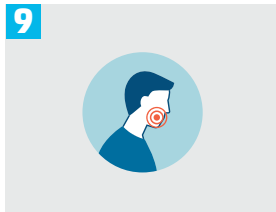
Dolores musculares



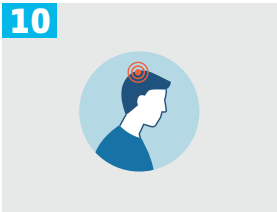
Cansancio



Pérdida del olfato



Pérdida del gusto



Cefalea



Diarrea y/o vómitos





**Arroje  
los desechos  
de EPP AQUÍ**



### RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE EPP

---

**La persona a cargo de realizar la recolección de estos residuos debe utilizar barbijo, protección facial y guantes.**



**Pasar a un sistema de triple bolsa para su recolección.**



**Posteriormente, se debe proceder al lavado de manos con abundante agua y jabón por 40-60 segundos.**



**Se recomienda esperar al menos 72 hs para sacar la bolsa 3 del establecimiento.**

## **RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE EPP**

---

### **SISTEMA DE TRIPLE BOLSA PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS**



**Los residuos de elementos de protección personal (EPP) descartables deben disponerse en una bolsa, colocada dentro de un tacho de uso exclusivo para estos fines.**

**Se recomienda que el tacho debe tener tapa y pedal de apertura.**



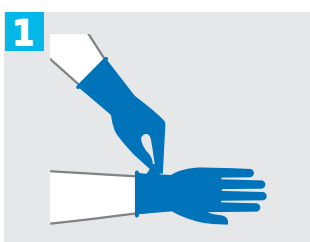
**Antes de que la bolsa 1 se llene, se debe cerrar y poner dentro de la bolsa 2, con un rótulo que indique "No abrir" y la fecha.**



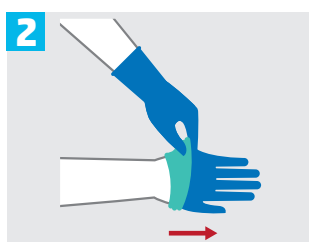
**Cerrada la bolsa 2, se incorpora a la bolsa 3, la de residuos domiciliarios comunes, que se mantendrá fuera del alcance de las personas.**

## ¿Cómo quitarse los guantes?

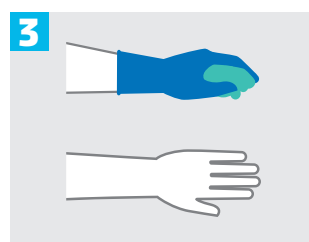
Para protegerse, siga los siguientes pasos para quitarse los guantes.



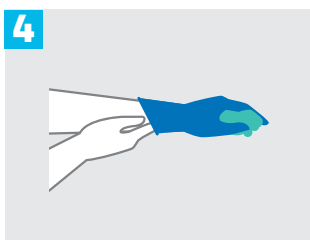
Sujete la parte exterior de un guante por la muñeca. **No toques tu piel desnuda.**



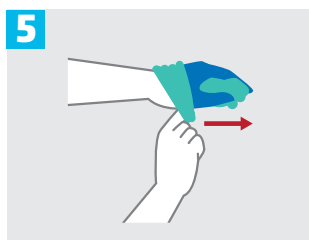
Despega el guante de tu mano, tirando de adentro hacia afuera.



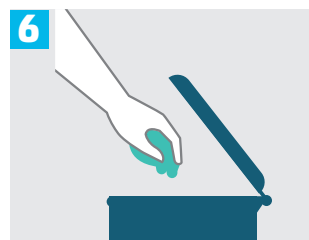
Sostenga el guante que acaba de quitarse tu mano enguantada.



Despega el segundo guante colocando tus dedos dentro del guante en la parte superior de tu muñeca.



Gire el segundo guante al revés mientras tira lejos de tu cuerpo, dejando el primer guante dentro del segundo.



Deseche los guantes de forma segura.  
**NO REUTILICE LOS GUANTES.**



**Lávese las manos inmediatamente** después de quitarse los guantes.

AFICHE XIII: RECOMENDACIONES DE CORRECTA UTILIZACIÓN  
DE PROTECTOR RESPIRATORIO DESCARTABLE

# Correcta colocación y retiro de protector respiratorio desechable.

Lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos. Revise si el respirador está en buenas condiciones. Si el respirador parece estar dañado, **NO LO USE**. Reemplácelo con uno nuevo. Siga las instrucciones que vienen con el respirador.

## Pasos a seguir para la colocación del protector:



**1**

Lávese las manos y retire el Protector del envase.



**2**

Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres.  
**No tocar el interior del mismo.**



**3**

Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz.  
**Pase el elástico superior sobre su cabeza. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.**



**4**

Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



**5**

Ajuste correctamente la máscara.

(\*) Para verificar que el protector respiratorio este correctamente colocado posicione las manos como se indica en Punto 5, inhale y exhale suavemente, de ser necesario ajuste el pliegue de la nariz o los elásticos. Si no puede obtener un ajuste y sello adecuado, pida ayuda o pruébese otro tamaño o modelo.

## Pasos a seguir para quitarse el protector:



**1**

**No toque la parte delantera del respirador.** La misma puede estar contaminada.



**2**

Quítese el respirador, tirando la banda inferior sobre la parte de atrás de la cabeza **sin tocar el respirador** y haciendo lo mismo con la banda superior.



**3**

Tire el respirador en el recipiente de desechos.  
**Lávese las manos.**



## EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19

### RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE TU TRABAJO



EN VIAJES CORTOS **INTENTÁ CAMINAR O UTILIZAR BICICLETA**, ASÍ PERMITÍS MÁS ESPACIO PARA QUIENES NO TIENEN OTRA ALTERNATIVA DE TRASLADO.



RECORDÁ LA IMPORTANCIA DE UNA BUENA **HIGIENE DE LA MANOS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS** DE LOS DESPLAZAMIENTOS QUE VAYAS A REALIZAR.



DESPLAZATE PROVISTO DE UN **KIT DE HIGIENE PERSONAL**.



SI ESTÁ A TU ALCANCE DESPLAZATE EN TU VEHÍCULO PARTICULAR: RECORDÁ **MANTENERLO VENTILADO** PARA GARANTIZAR **LA HIGIENE Y DESINFECCIÓN DEL INTERIOR** DEL MISMO.



**NO UTILICES LOS ASIENTOS PRÓXIMOS AL CHOFER DEL COLECTIVO** Y RESPETÁ LAS DISTANCIAS MÍNIMAS RECOMENDADAS.



**EVITÁ AGLOMERACIONES** EN LOS PUNTOS DE ACCESO AL TRANSPORTE QUE VAS A USAR.



**NO UTILICES TRANSPORTE PÚBLICO SI CREÉS QUE ESTÁS ENFERMO O CON SÍNTOMAS** DE CORONAVIRUS (*Fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria*).



**CUBRÍ TU NARIZ Y BOCA** AL TOSER O ESTORNUDAR CON UN PAÑUELO DESCARTABLE O CON EL PLIEGUE DEL CODO. (*No tosas o estornudes en dirección a otras personas*).



**NO OLVIDAR USAR TAPABOCA EN TODO MOMENTO** (*de acuerdo a las exigencias de la autoridad sanitaria local*).

**[www.argentina.gob.ar/srt](http://www.argentina.gob.ar/srt)  
[ayuda@srt.gob.ar](mailto:ayuda@srt.gob.ar)**

---

**Hoy, mañana, siempre**  
Prevenir es trabajo de todos los días

**Redes sociales: @SRTArgentina**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** 1148525

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 34 pagina/s.